



## JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2023-00070-00.

Infórmesele al Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Labores de Barranquilla que se ha tomado atenta nota del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 0008 del 17 de enero de 2024, respecto de la acá demandada, sociedad Green Investing Colombia SAS y que en el momento procesal oportuno se le dará el trámite que corresponda. Así mismo, se le requiere para que informe el límite de la medida, ya que en su misiva no lo informan. Oficiese

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Guevara Carrillo".

**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**

**Juez (2)**

(2023-070 -1 folio-)

yppg